



GOBIERNO DE EL SALVADOR

Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad

UNIDAD DE ADQUISICIONES

UACI del Hospital San Rafael

Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

PREVISION NO:20254108

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:

Santa Tecla 11 de Julio del 2016

No.Orden:208/2016

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

JAYOR DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

97410802101018

| CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCION | PRECIO | VALOR |
|----------|------------------|---|----------|------------|
| | | | UNITARIO | TOTAL |
| - | - | LINEA:0202 Atención Hospitalaria-Medicamentó de Uso Hospitalario | - | - |
| 2500 | Cada Uno | CÓDIGO 02800020 - AGUA ESTÉRIL PARA INYECCION BOLSA O FRASCO PLÁSTICO FLEXIBLE, 1000ml - (Agua Estéril para Inyección Bolsa o Frasco Plástico Flexible 1,000ml; Marca: DELMED; Origen: El Salvador; Vence: No menor de 18 meses; Presentación: Caja x 12 unidades) (R-20) | \$0.90 | \$2,250.00 |
| - | - | TOTAL..... | - | \$2,250.00 |

SON: dos mil doscientos cincuenta 00/100 dolares

OBSERVACION: Para efectos de pago, facturar (CONSUMIDOR FINAL) a nombre de TESORERIA DEL HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL., presentar duplicado cliente y cinco (5) fotocopias, escribir en la factura, No. de ORDEN DE COMPRA 208/2016, No. de SOLICITUD DE COTIZACION 150/2016 y SOLICITUD DE COMPRA 161/2016, de FARMACIA. El pago de las obligaciones se hará efectivo dentro de los 60 días calendario posteriora la recepción de la factura y acta del producto.

LUGAR DE ENTREGA:Almacén de Medicamentos del Hospital, la recepción se realizara en días hábiles, en horario de 7:30 am. a 12:00 md. Deberá presentar NOTA DE REMISION o ENVIO cumpliendo con tos requisitos necesarios para la identificación del proceso y producto según lo detalla la Orden de Compra.

LUGAR DE NOTIFICACIONES:N/A



[Signature]
Titularfc Designado

DOCUMENTO DISTRIBUIDO

FECHA: 14 JUL 2016

U.A.C.I.

HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL



[Signature]



[Signature]

[Signature]

TifyfiH, SA dkk .v.

Si/ministrante

Elaborado por. dlopez

ENTREGAS: 1-5 Días Hábiles a partir del día siguiente después de distribuida la Orden de Compra

La administración de la Orden de Compra, estará a cargo del Dr. Rafael Antonio Mejía Meléndez, Asesor de Suministros Médicos, de este hospital, quien actuara de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6.10 del Manual de Procedimientos para el ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública y en la LACAP.

Al momento de la entrega del producto o servicio, traer sello para sellar Acta de Recepción. Para evitar inconvenientes en el pago de su factura, sacar QUEDAN inmediatamente, después de la entrega del producto.

FONDOS PROPIOS

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”